27 SEP 2006

ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA " FRIGORÍFICO Y CONSERVERA DE LA PESCA FRICOPES S. A. ".

CUANTIA: USD 17.300.

NUMERO.-

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de septiembre del dos mil seis, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor Galo Gabriel Muentes Avellaneda, en calidad de Gerente General de la compañía " FRIGORÍFICO Y CONSERVERA DE LA PESCA FRICOPES S. A. " como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, ejecutivo, de paso por esta ciudad, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " **FRIGORÍFICO Y CONSERVERA DE LA PESCA FRICOPES S. A.**" al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparece a esta celebración, el señor Galo Gabriel Muentes Avellaneda, en calidad de Gerente General de la compañía " **FRIGORÍFICO Y CONSERVERA DE LA PESCA FRICOPES S. A. ",** y como tal representante legal de la compañía, como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, ejecutivo, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la compañía,

realizada el día martes cuatro de julio del dos mil seis. **SEGUNDA: Antecedentes.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, el veintidós de febrero del dos mil cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 0000120 del tres de marzo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el número 88 del Registro mercantil el dieciocho de marzo del dos mil cinco. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de julio del dos mil seis, resolvió entre otras cosas proceder al cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Manta, al aumento del capital social en un monto de Diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de diecisiete mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con lo cual el mismo llegará a la suma de Cuarenta y un mil cien dólares y reformar el contrato de constitución y los estatutos sociales en los términos aprobados por ella. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El** señor Galo Gabriel Muentes Avellaneda, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal del cuatro de julio del dos mil seis, que resolvió el aumento de capital, y que se agrega como habilitante. Igualmente declara el cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Manta, aumentado su capital social y reformados los artículos Dos y Cinco de los estatutos, al tenor de lo resuelto en la junta general del cuatro de julio del dos mil seis".- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales el nombramiento del representante legal de la compañía, y copia certificada

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FRIGORIFICO CONSERVERA DE LA PESCA FRICOPES S. A. " CELEBRADA EL DIA MARTES CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.

==========

En la ciudad de Manta, a las 14H15 del día martes cuatro de julio 3 del dos mil seis en las oficinas de la compañía, ubicadas en el km. 4 1/2 de la vía a Montecristi encontrándose reunidos los accionistas de la misma, señores Javier Barcia Duffiant Presidente de la compañía y por ende de esta junta, y el señor Galo Muentes Avellaneda, representante legal de la empresa y en consecuencia secretario de esta junta, quienes representan el cien por ciento del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Cambio de domicilio.

2) Ingreso de nuevo accionista.

3) Aumento de capital, suscripción y forma de pago y reforma de estatutos.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto primero del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Al respecto manifiesta el representante legal de la compañía, que debido a que las operaciones de la compañía se realizan en la ciudad de Manta, considera conveniente trasladar el domicilio legal a esta ciudad.

Los accionistas presentes por unanimidad, resuelven cambiar el domicilio de la empresa, de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Manta.

PUNTO DOS.- Al respecto solicita la palabra el representante legal de la compañía quién expresa que ha recibido la petición del señor Mauricio Rafael Barcia Ubillús de participar en calidad de accionista de la empresa, para lo cual está dispuesta a suscribir acciones en el aumento de capital que se aprobará más adelante.

Los accionistas de la compañía en forma unánime resuelven aceptar como nuevo accionista de la empresa al señor Mauricio Rafael Barcia Ubillús.

PUNTO TRES.- La Presidencia da a conocer que debido al giro que están tomando los negocios de la compañía, es necesario incrementar el capital suscrito de la misma, proponiendo que este aumento sea por el monto de Diecisiete mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 17.300 acciones de un dólar de valor cada una, los que sumados al capital actual de la empresa, este llegaría a la suma de Cuarenta y un mil cien ($.41.100.00) dólares

de los Estados Unidos de América, mejorando en esta forma su estructura financiera.

La moción presentada es aprobada en forma unánime por los presentes, los que además luego de varias discusiones y de las renuncias al derecho de preferencia correspondientes, aceptan la suscripción y forma de pago del capital que se aumenta, el que queda establecido según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO NUMERAR.	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES
Javier Barcia D.	20.000	7.500	7.500	27.500	27.500
Galo Muentes A.	3.800	--	--	3.800	3.800
Rafael Barcia U.	--	9.800	9.800	9.800	9.800
	23.800	17.300	17.300	41.100	41.100

Como consecuencia de las resoluciones tomadas en los numerales anteriores, se resuelve reformar los artículos Dos y Cinco de los estatutos, los que quedan redactados en la siguiente forma: **" ARTICULO DOS.- DOMICILIO.- El domicilio principal es la ciudad de Manta, provincia de Manabí, pero por resolución de la junta general podrá establecer oficinas, agencias o sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero.".- "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de Cuarenta y un mil cien dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta y un mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una."**

Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Javier Barcia Dufflart
PRESIDENTE

Galo Muentes Avellaneda
GERENTE GENERAL

Portoviejo, Febrero 24 del 2005

Señor
GALO GABRIEL MUENTES AVELLANEDA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "FRIGORÍFICO Y CONSERVERA DE LA PESCA FRICOPES S.A., celebrada el 24 de febrero del 2005, resolvió por unanimidad elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un lapso de Cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Veintiséis de los estatutos, corresponde a usted ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía y demás funciones establecidas en el estatuto de la compañía.

La Compañía "FRIGORÍFICO Y CONSERVERA DE LA PESCA FRICOPES S.A.", se constituyó mediante escritura Pública, celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo, Abogada Mónica García Saltos, con fecha 22 de Febrero del 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo.

Cumpla usted con los demás requisitos de Ley, augurándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

JAVIER EDUARDO BARCIA DUFFLART
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Portoviejo, Febrero 24 del 2005
Acepto el nombramiento que antecede, y daré fiel cumplimiento de conformidad con la Ley y a los Estatutos.

GALO GABRIEL MUENTES AVELLANEDA
C.C. No. 130209771-0
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Calle 11 y Avenida cuatro, Manta

del acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el cuatro de julio del dos mil seis. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está determinada por el monto en que se eleva el capital de la compañía. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, abogada maría Cecilia Delgado A.; Mat. No. 2.803 C.A.M. Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fué esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo, la Notaria Pública que da fe.

Galo Gabriel Muentes Avellaneda
C.C.130209771-0

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 05-P-DIC-0000475, DICTADA POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FRIGORIFICO Y CONSERVERA DE LA PESCA FRICOPES S.A.", DE LO QUE RESUELVE EN EL **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** EL AUMENTO DEL CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FRIGORIFICO Y CONSERVERA DE LA PESCA FRICOPES S.A., CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABI, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, [illegible] DE NOVIEMBRE DEL 2006.- **LA NOTARIA.-**

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el Señor doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo , en su Resolución No.05-P-Dic-0000475 de fecha 5 de Octubre del 2006, siento razón al margen de la matriz de la Escritura de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **Frigorífico y Conservera de la Pesca FRICOPES S.A.**, celebrada en esta Notaria el 09 de noviembre del 2006, que se aprueba, por la resolución antes indicada.-Doy fe.

Portoviejo, noviembre 09 del 2006

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN No.06.P DIC 0000475,DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS,-EXPEDIDA POR EL DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO APROBANDO- .EL AUMENTO DEL CAPITAL ,CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FRIGORÍFICO Y CONSERVERA DE LA PESCA FRICOPES S.A.

SE DIO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION

PORTOVIEJO, 10 DE NOBIEMBRE DEL 2006

LA REGISTRADORA

DEJO INS.

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " FRIGORIFICO Y CONSERVERA DE LA PESCA FRICOPES S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (764) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (2.851) EN ESTA FECHA. INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 06.P.DIC.0000475 DE FECHA : CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO .- HE DEJADO ARCHIVADO EL TERCER TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2.006

Abgda. [illegible] Cevallos
Registro [illegible]
Del Cantón Manta

DOY FE: Que Esta Copia Fotostática es Igual a su Original
Portoviejo: 2[illegible] NOV 2006 del 200

Abg. Luz Hessildha Daza López
Notaria Novena - Cantón Portoviejo